

[Faint handwritten notes in the left margin]

Don Diego Garcia de Caceres B. Re
gido de la ciudad de Salamanca
Rey don

Juan Garcia de Galde Jurado

[Marginal note:]
se sin p[ro]p[ri]o de lo que
del m[un]do sino de lo que
de lo que se ha de dar
de lo que se ha de dar

En el acuerdo que el don Juan Garcia de
Galde Jurado Regidor de la ciudad de
Salamanca hizo y acordó con el
dicho don Juan de Salazar con su
mandado de dinero prestado de diez
de los reales de la ciudad de
Salamanca de diez y siete
de los reales de la ciudad de
Salamanca de diez y siete
de los reales de la ciudad de
Salamanca de diez y siete

[Handwritten mark]

En el acuerdo que el don Juan Garcia de
Galde Jurado Regidor de la ciudad de
Salamanca hizo y acordó con el
dicho don Juan de Salazar con su
mandado de dinero prestado de diez
de los reales de la ciudad de
Salamanca de diez y siete
de los reales de la ciudad de
Salamanca de diez y siete

[Marginal note:]
de lo que se ha de dar

En el acuerdo que el don Juan Garcia de
Galde Jurado Regidor de la ciudad de
Salamanca hizo y acordó con el
dicho don Juan de Salazar con su
mandado de dinero prestado de diez
de los reales de la ciudad de
Salamanca de diez y siete
de los reales de la ciudad de
Salamanca de diez y siete

